

COMUNICADO Nº 005/23 12 DE XANEIRO DE 2023

EXPEDIENTE 1/2022

***Para leelo pincha enriba**

ASUNTO: EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 1/2022
INTERESADO: DON J R P F

RESOLUCIÓN

En Ourense, siendo el día 12 de diciembre de 2022, reunido el Tribunal Galego de Apelación de la Federación Galega de Automobilismo, integrado por don J G S, en calidad de Presidente, Doña M G My doña L G T, en calidad de vocales en relación con el procedimiento disciplinario ordinario 1/2022 incoado por providencia de fecha 9 de febrero de 2022, dictan la siguiente **RESOLUCIÓN** alcanzada por unanimidad.

Es ponente de la misma don J G S, actuando como Secretario Vocal Asesor, Dña. B V C.

Visto el Procedimiento Disciplinario 1/2022 seguido ante el T.G.A. de la F.G. de A. resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-El 26 de mayo de 2022, el Secretario Instructor dictó resolución proponiendo “CONSIDERAR a D. JRP F como AUTOR responsable de la falta muy grave prevista en el artículo 87.1.h) de los Estatutos de la F. G. de A. (*“Los actos notorios y públicos que atenten contra la dignidad y el decoro deportivo, cando revistan una especial gravedad*) y proponer la imposición de la sanción prevista en el artículo 91.e) de los vigentes Estatutos, privación de licencia federativa durante tres años y seis meses.”

SEGUNDO.-El interesado no ha presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta competente para dictar la presente resolución el Tribunal Galego de Apelación de la F.G. de A. en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de los vigentes Estatutos y Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Galega de Automobilismo.

Segundo.- En el presente expediente se han seguido los trámites establecidos en los artículos 106 y siguientes de los Estatutos y Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Galega de Automobilismo.